

Régimen y Sistemas Políticos Latino Americanos

- Control Constitucional en LATAM
- Reformas Constitucionales y Neoliberalismo

Cristina Andrea Ortega Franco Santiago Cañas Gómez







El Control Constitucional en América Latina

- Los estados latinoamericanos han imitado las formas constitucionales Europeas y mas aun las Estadounidenses basados en la carta magna de 1.215.
- ▶La Constitución tiene 2 acepciones en sentido, material e intangible nos remite a la esencia de ese mismo, la primera invoca su espíritu y razón de ser y la segunda da cuenta de las partes que lo componen.
- La Constitución organiza el estado y reúne las normas básicas para la organización del estado.



Contenido de la Constitución

En esencia responde a los objetivos que propone y que son fundamentales. Por tanto, una Constitución consta de:

- Preámbulo: En el cual se traza de manera solemne y genérica los principios que inspiran su expedición, colocada al principio del texto.
- Cláusula de reforma: Una o varias normas destinadas específicamente a prever y describir los mecanismos para su propia reforma.
- Normas orgánicas: Relativas a la organización del Estado Normas dogmáticas: En donde se hace la declaración de derechos y libertades.



Contenido de la Constitución

La Constitución así entendida, organiza el Estado de manera general para establecer los parámetros esenciales de interacción social y especifica los mecanismos para el desarrollo puntual de procedimientos que actúen conforme a ella, estableciendo normas que garanticen su funcionamiento.



Clases de Constituciones

- Rígida o firme: Sus disposiciones solamente pueden ser modificadas mediante procedimientos especiales y con la intervención de un órgano calificado para tal efecto.
- Flexible o elástica: Cuya modificación sigue el mismo procedimiento que para la modificación de las leyes ordinarias
- Escrita: Las reglas relativas a la organización del Estado están contenidas en un texto o documento, que se considera como ley fundamental. Código constitucional único.
- Consuetudinaria: Aquella que no esta recogida en un solo texto escrito, adoptado formalmente como tal, sino que se desprende de leyes o de costumbres a las cuales por su contenido se les ha dado el rengo de constitucionales.
- Originaria: Aquella que contiene principios nuevos, verdaderamente originales, para la organización política de un Estado.

Constitución originaria

Se aquellas que contienen principios originales. Es una Constitución en cuanto establece sistemas de organización y principios filosóficos que nunca se había establecido en algún documento constitucional. Tiene por objetivo el establecimiento de una constitución y comporta un ejercicio pleno del poder político y sus actos son fundacionales ya de que de ellos se establece el orden jurídico.

Constitución derivada

Siguen patrones establecidos por otras constituciones y simplemente se adaptan a las necesidades. Se basa en otra Constitución y por lo tanto toman una realidad ajena.

Ej: En América Latina todas las constituciones hechas después de la independencia de España se han basado en la Constitución de los Estados Unidos de 1787 y simplemente se moldearon a la situación del momento.

Constitución programática

Las constituciones programáticas son aquellas en las que el aspecto ideológico o filosófico se marca en su estructura y contienen un programa ideológico definido de muy definida proyección.

Como ejemplos podemos citar la constitución soviética o cubana.

Constitución Utilitaria

Las constituciones utilitarias son aquellas que son neutrales ya que estas simplemente hacen énfasis en la organización y reglamentación del poder del Estado.

Ej: Estado Unidos, en la cual sólo se establecen los principios y directrices jurídicos y políticos del Estado y la sociedad; son cortas en su articulado.

"SON CONCRETAS"

Constitución normativa

Es aquella que realmente es cumplida por sus destinatarios. "Si se cumple en la realidad".

Ejemplo gráfico: MAGNÍFICO TRAJE QUE NOS HA HECHO UN BUEN SASTRE Y QUE NOS QUEDA DIVINAMENTE.

Constituciones nominales.

Alude a la existencia de un documento escrito denominado "constitución", que a pesar de reconocer derechos y límites al ejercicio del poder, en la práctica no es aplicable, o su exigibilidad judicial o no a los poderes públicos y privados es nula.

La Constitución Nominal es aquella que no se cumple lo que establece. Por ejemplo todas las constituciones de Sudamérica.

Cuando hay una completa ruptura entre la norma fundamental y la sociedad"

Cuando en la constitución está establecido un concepto ideológico pero en la realidad no se aplica porque no hay

suficiente madures política.

Constitución semántica

Cuando no es completamente cumplida por sus destinatarios debido a razones políticas, sociales o culturales.

Son aquellas que se promulgan para engañar sobre el desarrollo de los procesos del poder que se desenvuelven en la práctica, son extramuros de la constitución. Todos los países necesitan una constitución para presentarse ante la comunidad internacional pero no existe intención de cumplirlas.

Según la cuota de poder que se le otorga al Estado

Totalitarias: con sistema de partido único.

Autoritarias: fuerte concentración del estado.

Poder moderado: Reconocen un amplio espectro de derechos individuales, sin perjuicio de restricciones en casos de emergencia pero encuadrando esas limitaciones según pautas de razonabilidad.

SEGUN SU EXTENCION

Cortas: Contenido puntual y esquemático

Extensas: Desnaturaliza su misión en razón la cantidad de reglas que le dan rigidez e impiden su reforma y actualización

Codificadas: Tratan de contener toda la materia constitucional principal

NO codificadas: Consuetudinarias.

Intermedias: Inician su existencia como codificadas pero incorporan apéndices que alteran su fisonomía inicial.

Reformas constitucionales y neoliberalismo

La Reforma Constitucional tiene por objeto una revisión parcial de esta Constitución y la sustitución de una o varias de sus normas que no modifiquen la estructura y principios fundamentales del texto Constitucional.

Neoliberalismo: El **neoliberalismo** es una «teoría política y económica que tiende a reducir al mínimo la intervención del estado.

En el caso de Colombia, nuestra Constitución ha sufrido 41 modificaciones o reformas, siendo la última en el año 1991.

una reforma a la Constitución Nacional supone la modificación de un estado. Aquí, se revisará parcialmente en la Carta Magna varios artículos para que sean modificados, previo a esto, un procedimiento riguroso que debe llevarse minuciosamente con el fin de que dicha reforma no afecte las garantías y derechos inherentes a la persona.

Es así como la misma constitución de Colombia establece su propio mecanismo de reforma, su propio procedimiento y los sujetos que tienen iniciativa para iniciar la reforma siempre y cuando no se violen ninguno de los artículos antes señalados.

Fundamentos políticos de algunas constituciones latinoamericanas

- ▶ BRASIL Estado democrático, pluralista organizado en forma de república federativa. Destinado a asegurar el ejercicio de los derechos sociales e individuales en el marco del bienestar la igualdad y la justicia.
- PARAGUAY Estado democrático, pluralista y participativo integrado a la comunidad internacional.
- ► ECUADOR Estado soberano, independiente, unitario, democrático, descentralizado, pluricultural y multiétnico, con un gobierno republicano, presidencial, electivo, representativo, responsable y alternativo.
- CUBA Estado socialista de trabajadores, independiente y soberano, organizado en forma de república unitaria y democrática, para el disfrute de la libertad política, la justicia social, el bienestar individual y colectivo y la solidaridad humana.
- ▶ BOLIVIA República unitaria, libre, independiente, soberana, multiétnica y pluricultural, fundada en la unidad y solidaridad de sus nacionales y orientada por un gobierno democrático y representativo.